







PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 54	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 1110/2010/EDUC.AR-SE-CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACION, CATALOGACION Y ALMACENAMIENTO DIGITAL DE TODA LA PROGRAMACION DE LAS SEÑALES ENCUENTRO, PAKAPAKA, TECNOPOLIS EN LA NUEVA SEDE DE EDUC.AR S.E. – ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (EX ESMA).

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 11.03.2011 a las 13:00 Hs.

^(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.









5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "l" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar lo datos indicados en el Anexo I. sin excepción.
- b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º C, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
 - Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.
 - Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
 - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
 - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
 - Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente, tanto para persona física como jurídica.
 - Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP № 2853/10 y 2973 de fecha 24.11.2010, resolución general AFIP № 1814 de fecha 11/1/2005.
 - Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Acreditación por escrito de experiencia en instalaciones de broadcast. A los efectos de evaluar las ofertas, los oferentes deberán presentar junto con la oferta y acreditar en forma documentada experiencia por escrito en instalaciones broadcast en al menos tres (3) trabajos anteriores. Asimismo, demostrar la experiencia acumulada en los últimos tres (3) años acompañando las ordenes de compra o contratos, de los que surja la descripción de los trabajos realizados, los montos contratados, la cantidad de personal afectado al trabajo y su calificación profesional. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar .S.E Canal Encuentro podrán realizar a los oferentes.
 - El oferente deberá acreditar en forma documentada la representante oficial de las marcas cotizadas.
 - El oferente deberá demostrar que esta en condiciones de brindar soporte técnico en la Ciudad de Buenos Aires, con respaldo e insfraestructura adecuada con personal técnico idóneo para asistencia en el lugar de instalación del sistema.
 - Plan de Trabajo, cronograma de instalación.
 - Plan de producción.
 - Discriminación de Costos.
- c. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. Mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. GARANTÍAS

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes y/o adjudicatario.

a. Garantía de Oferta

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado.

b. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción, de acuerdo a lo especificado en el punto 11 a) (i).

c. Garantía de cumplimiento de contrato:









El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Las garantías antes descriptas se podrán constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

7. DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley Nº 22.431, artículo 8 bis.

A los efectos de evaluar las ofertas, los oferentes deberán presentar y acreditar experiencia por escrito en instalaciones Broadcast en al menos tres trabajos anteriores. Asimismo, demostrar la experiencia acumulada en los últimos tres años acompañando las ordenes de compra o contratos, de los que surja la descripción de los trabajos realizados, los montos contratados, la cantidad de personal afectado al trabajo y su calificación profesional. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. – Canal Encuentro podrán realizar a los oferentes. Asimismo, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente

Se evaluará integralmente cada oferta según cuadro de criterios. Éstas deberán contar con su correspondiente garantía, servicio técnico, planos, descripción técnica, capacitación para el personal que operará cada sistema y tiempo de instalación que deberá acompañar junto con su propuesta.

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
Α	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente a realizar el montaje en el área de Broadcast	7
A.2	Reconocimientos a la calidad técnica de los proyectos realizados	13
	Total del Criterio A	20
В	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes comerciales de la empresa	10
B.2	Proyectos internacionales de la empresa y las marcas que representan	10
	Total del Criterio B	20
С	Experiencia y antecedentes del oferente	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	10
C.2	Calidad del plan de trabajo propuesto	10
	Total del Criterio C	20
D	Demostración	20
E	Importe Total Cotizado	20
	TOTAL	100









e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E), precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E) correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso usd.800.000 / 20 = x). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 20 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (20 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [20 – (cociente oferta evaluada – cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].

g) El resto de los criterios (A, B, C, D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación del Área Técnica de Canal Encuentro y el área de Arquitectura, aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75 puntos a 100 puntos
MEDIO 50 puntos al 74 puntos
BAJO 0 puntos al 49 puntos

8. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

9. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO:

Cotización: La moneda de cotización será el dólar estadounidense (u\$s). A los efectos de la comparación de los precios de las ofertas se convertirán los dólares a pesos a la cotización del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA del día anterior a la apertura de las ofertas.

Pago: El pago se efectuará en moneda de curso legal en el país (pesos). A tal fin se convertirá el precio ofertado en dólares a pesos, a la cotización del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA del día anterior al efectivo pago.

10. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

- a) En caso que el adjudicatario no cumpliere cualquiera de los servicios pautados dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b) Si el adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en la ejecución de los trabajos, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
- c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

11. FACTURACIÓN, RECEPCIÓN Y PAGO:

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:









- (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra, previa constitución de la contragarantía exigida en el punto 6 b).
- (ii) 70% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la instalación y configuración completa de lo solicitado en la presente licitación, previa aprobación por parte de la Coordinación Técnica de Educ.ar .S.E. Canal Encuentro.
- a. Las facturas serán entregadas en Montevideo 1012 2º piso D C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Coordinación Técnica de EDUC.AR SE.- Canal Encuentro, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo encomendado en la presente licitación, como así también de la calidad de los materiales incorporados.
- b. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- c. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
 Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP № 2853/2010, 2973/10, 1814/05, a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar
- y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.
 d. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- e. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- f. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

12. PLAZO FECHA Y FORMA DE ENTREGA:

Fecha: 2 de mayo de 2011.

Forma: De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

13. CONSULTAS:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Sucre 865, Ciudad Autónoma de Buenos Aires teléfono Nº 4784-1084, interno 168, hasta 48 horas antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

14. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

15. RESPONSABILIDAD:

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

16. VISITA AL PREDIO: La misma es requisito para presentarse en esta contratación y deberá ser coordinada con la Coordinación Técnica de Canal Encuentro, Sucre 865 CABA, telefóno: 4-784-1084 interno: 122 con 72 horas de anticipación al acto de apertura. El certificado de visita será extendido por la Coordinación Técnica de Canal Encuentro y el oferente deberá adjuntar el certificado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada, requisito sin excepción.

17. OBSERVACIONES GENERALES









- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- 5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
- 6. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.









EXPEDIENTE 1110/2010/EDUC.AR – SE-CANAL ENCUENTRO ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

RENGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTALES
Único	SISTEMA DE ADMINISTRACION, CATALOGACION Y ALMACENAMIENTO DIGITAL DE TODA LA PROGRAMACION DE LAS 3 SEÑALES DE EDUC.AR S.E, ENCUIENTRO, PAKAPAKA Y TECNOPOLIS.	SISTEMA	1		

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCEINTOS MIL (U\$S 800.000)
TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S)
DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.
RAZON SOCIAL:
Nº DE CUIT:
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:
EMAIL Y CONTACTO:
Nº TELEFONICOS:









EXPEDIENTE 1110/2010/EDUC.AR – SE-CANAL ENCUENTRO ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS OBJETO DE LA CONTRATACION:

Objeto

Adquisición de un sistema tapeless para la Administración, catalogación y almacenamiento digital de toda la programación de las señales ENCUENTRO, PAKAPAKA y TECNOPOLIS, en el predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA), solución end to end.

Aspectos generales

- I. El requirente pedirá, una vez que se acepte la oferta, una demostración de cada uno de los sistemas que se detallan, quedando a consideración y evaluación del mismo aceptar dicha oferta. Asimismo, quedará a cargo del proveedor el gasto de traslado y estadía de dos (2) agentes de Educ.ar.S.E., que designe para presenciar la demostración.
- II. Se evaluará integralmente cada oferta según cuadro de criterios. Éstas deberán contar con su correspondiente garantía, servicio técnico, planos, descripción técnica, capacitación para el personal que operará cada sistema y tiempo de instalación.
- III. Todo proveedor que presente una oferta deberá demostrar experiencia en instalaciones Broadcast en al menos tres trabajos anteriores y de ser posible, la Coordinación Técnica podrá pedir una visita en las mencionadas instalaciones.
- IV. Educ.ar S.E., designará al personal de las áreas involucradas en el uso de la solución llave en mano solicitada, a los efectos que los mismos reciban un curso de capacitación en español cuyos gastos completos correrán exclusivamente por parte del proveedor. El mismo deberá ser llevado a cabo en las instalaciones de Canal Encuentro, en la ciudad de Buenos Aires.
- V. Garantía:

El sistema, incluyendo todos sus componentes de Hardware y módulos de software, deberá contar con 1 año de garantía mínimo para la restitución total o parcial de todos los componentes de hardware y software. También deberá contar con la opción de agregar más años de garantía si EDUC.AR lo considera necesario.

- VI. El proveedor deberá ser representante oficial de las marcas cotizadas y brindar soporte técnico con respaldo e infraestructura adecuada en Bs. As. para asistencia en el lugar de instalación del sistema con personal técnico idóneo para tal fin.
- VII. La solución provista deberá ser entregada llave en mano.
- VIII. El proveedor deberá entregar el sistema completamente instalado y configurado para funcionar correctamente.
- IX. El proveedor será el responsable de resolver los problemas de funcionamiento del sistema que surgieran durante la integración y puesta en marcha del mismo.
- El proveedor deberá entregar manuales de todos los dispositivos de hardware y los módulos de software que integren la solución provista.
- XI. Se deberá presentar en la oferta una discriminación de costos:
 - Equipamiento o sistema
 - Módulos de hardware o software
 - Garantía
 - Servicio técnico
 - Demostración
- XII. Se deberá presentar en la cotización un cronograma de instalación que incluya:
 - Tiempos de nacionalización e importación de equipamiento.
 - Instalación
 - Pruebas
 - Duración del curso de capacitación









Este empezara a tener efecto a partir de la comunicación fehaciente de orden de compra.

- XIII. El oferente deberá presentar los planos y/o manuales del sistema o equipamiento en formato digital e impreso.
- XIV. Los cursos de capacitación tendrán lugar una vez finalizada la instalación y con el sistema perfectamente configurado y funcionando. El mismo, no podrá durar menos de (10) diez horas o hasta satisfacción de la Coordinación Técnica de Educ.ar S.E. Canal Encuentro.
- XV. El oferente deberá especificar el tiempo de respuesta del soporte técnico en horas y días.
- XVI. El oferente deberá certificar la idoneidad de los técnicos presentados y el correspondiente curriculum vitae de cada uno y sus respectivos números telefónicos y email de contacto.

Especificaciones Técnicas Generales

Éstas reflejarán reglas generales y un requerimiento mínimo a cumplir, pudiendo los oferentes mejorar la oferta de cada uno de los sistemas por medio de capacitación, extensión de garantía, hardware o software adicional y/o servicio técnico basándose en el monto máximo autorizado para cada renglón y quedando la decisión de compra en manos de la gerencia general de Educ.ar S.E. y en ninguno de los casos podrá el oferente exceder el monto máximo autorizado para cada sistema.

Sistema de administración y automatización de media y metadatada para todo el flujo de trabajo de las 3 señales: Encuentro, Pakapaka y Tecnópolis (Media Asset Management).

- 1. Este sistema deberá ser capaz de administrar el flujo de toda la media y la integración de los siguientes sistemas:
- Archivo Digital en cintas LTO5
- Sistema de Play Out
- Automatización de play out (grilla)
- Sistema de ingesta
- Sistema de QC
- Sistema de posproducción
- sistema de generación de baja resolución de media para visualización vía Ethernet
- sistema de clasificación y búsqueda de Assets
- sistema de control administrativo
- 2. Deberá cumplir con el plano de flujo de trabajo por áreas que se adjunta.
- 3. Almacenamiento de video en un servidor near online proporcionado por el oferente con una capacidad mínima de 500 horas en alta resolución XDCAM 50 y 10.000 horas en baja resolución H.264 MPEG4
- 4. Automatización de flujos de media entre distintos elementos que componen el sistema.
- 5. Almacén y edición de metadatos técnicos, documentales, legales, etc.
- 6. Integración de metadata con sistemas de edición no lineal como Avid media Composer, Final Cut Pro, Premier Pro.
- 7. Transformaciones de formato: transcodificaciones y reencapsulamiento de forma automática, si fuera necesario.
- 8. Control global de gestión.
- 9. Gestión de perfiles de usuario y/o por área.
- 10. Modelo de ingreso de datos configurable según área.
- 11. Gestor de almacenamiento jerárquico.
- 12. Histórico de fechas de modificación de la metadata.
- 13. Modelo de datos adaptable a las necesidades, que permita la especialización y definición de estructuras jerárquicas de clasificación, basado en el plano 1 que acompaña la licitación.
- 14. Búsqueda y funciones de catalogación avanzadas a través de un motor de búsqueda OracleTM o similar.
- 15. El software de gestión del Tesauro debe permitir generar, importar o editar un número ilimitado de tesauros.
- 16. Patrones de catalogación basados en el estándar XML.









- 17. Generación de informes a partir de metadatos.
- 18. Generación automática del storyboard, para una fácil catalogación y posicionamiento en el código de tiempo.
- 19. Deberá soportar cualquier formato de media y encapsulado: DV, MPEG, MXF, IMX, Quick Time, WMV, H264..., en diferentes calidades, tanto I-Frame como Long GOP.
- 20. Distintos formatos de Audio: MPEG y PCM, con cápsulas WAV y AVI.
- 21. Deberá permitir que otros formatos multimedia se puedan asociar a metadatos y media, como: Imágenes: TIFF, GIF, JPEG, e imagen progresiva JPEG2000.
- 22. Documentos Open Office: para hojas de cálculo, procesadores de texto y presentaciones.
- 23. Documentos postscript: PDF, PS. Texto plano.
- 24. Herramientas de edición al corte en el servidor para todos los formatos de media soportados.
- 25. Deberá poder implementarse de acuerdo a estándares de sistemas abiertos: XML, SOAP, LDAP, FTP, para una fácil integración con terceros.
- 26. Creación automática de media en baja resolución H264 AVC para visualización por medio de protocolo de comunicación HTTP, para poder conectarse a los servidores usando una intranet o mediante conexión de Internet.
- 27. Configuración en cluster para proporcionar alta disponibilidad y balanceo de carga.
- 28. Deberá contar con un componente de publicación automática de contenidos, que permita la generación programada de contenidos integrada con la web o el portal corporativo.
- 29. Se deberá presentar una integración o sistema para mudar la metadata existente de todos los Assets que cuenta Educ.ar hasta la actualidad en el sistema VINCULUS.

Sistema digital de archivado de media y metadata (Archiving)

- 30. Biblioteca de cintas modular y ampliable.
- 31. Solución basada en tecnología de librería de cintas LTO 5 con capacidad de leer cartuchos LTO 4.
- 32. Deberá tener una configuración de mínimo 42 slots con 2 ranuras de lecto/escritura simultánea.
- 33. Deberá contar con una capacidad física total de al menos 123 TB con relación de compresión de 2:1.
- 34. Deberá estar diseñada para proporcionar una eficiencia óptima de almacenamiento de datos con alta densidad de cartuchos, mediante el uso de cartuchos de datos LTO estándar o de una escritura y muchas lecturas (WORM).
- 35. Unidades de cinta y fuentes de alimentación cambiables en caliente.
- 36. El robot LTO deberá manejar un mínimo de 35 slots simultáneos con capacidad de crecimiento a 120 slots simultáneos.
- 37. Deberá contar con conectividad de fibra óptica de doble puerto a 8 Gbps, SCSI (SAS) y SCSI a 3 Gbps.
- 38. Deberá contar con interfaz de red Ethernet.
- 39. Deberá contar con resolución automática de errores de conectividad.
- 40. Gestión remota basada en web e interfaz compatible con Storage Management Initiative Specification (SMI-S).
- 41. Deberá contar con capacidad de futura expansión tanto de capacidad de cintas LTO como de lectoras LTO simultaneas.

Automatización de Play Out









- 42. Deberá contar con sistema de automatización de grilla de emisión para las tres señales. Estas grillas deberán poseer un sistema de renuncia para casos de emergencia.
- 43. Deberá ser capaz de automatizar la salida de branding, closed caption y Secondary Audio Program (SAP) de cada señal.

Sistema de ingesta centralizada

- 44. Hardware y software de ingesta de mínimo 4 canales simultáneos SD-HD basado en video servidores, este deberá cumplir con el estándar SMPTE 292M para HD-SDI y con el estándar SMPTE 259M para HD-SDI.
- 45. Deberá tener capacidad de Up y Down converter y modificación de la relación de aspecto.
- 46. Deberá tener fuente de alimentación redundante.
- 47. Deberá soportar los siguientes formatos:

SD MXF:

- IMX-D10 30/40/50 Mb/s
- XDCAM DV 25 Mb/s
- MPEG2 LongGOP IBP 4:2:0 2/15 Mb/s
- MPEG2 LongGOP IBP 4:2:2 10/50 Mb/s
- DVCPRO 4:1:1 25 Mb/s
- DVCPRO 4:2:2 50 Mb/s
- Audio Tracks: 8 for IMX-D10, 4 for the others 16 bit 48 KHz

HD MXF:

- XDCAM HD 4:2:0 25 Mb/s
- XDCAM HD 4:2:2 50 Mb/s
- MPEG2 LongGOP IBP 4:2:0 10/80 Mb/s
- MPEG2 LongGOP IBP 4:2:2 50/250 Mb/s
- DVCPRO HD 100Mbit
- Audio Tracks: 4/16 32 bit 48 KHz (except XDCAM HD 4:2:2 8 tracks)

SD MOV:

- QuickTime DV 25/50 DVCPro
- QuickTime IMX
- Audio tracks: 2/16

HD MOV:

- DVCPro HD
- Audio Tracks: 2/16 16 bit 48 KHz
- H264/AVC
- H264/AVC Main-High Profiles 4:2:2
- AVC Intra Class 50/100
- 48. Se deberá presentar en la cotización un cronograma de instalación que incluya:
- Tiempos de nacionalización e importación de equipamiento.
- Instalación
- Pruebas
- 49. Se deberá presentar una tabla de consumo eléctrico de toda la instalación.
- 50. Se deberá especificar las unidades de Rack que serán necesarias para instalar los equipos.
- 51. El oferente debe tener los medios y el personal técnico adecuado para poder brindar soporte técnico local, este deberá tener respuesta inmediata en caso de desperfecto.
- 52. Deberá contar con un puesto de administración, mas la correspondiente capacitación que requiera para su uso
- 53. La solución de MAM deberá contar con servicio técnico los 7 días de la semana, las 24 horas, todos los días del año, por un año mínimo, con posibilidad de hacer una ampliación por más tiempo.
- 54. El proveedor deberá desarrollar durante 1 año, a partir del día de la puesta en marcha del sistema, todas las modificaciones o integraciones de hardware y software que sean necesarias durante ese periodo de tiempo









LUGAR DE ENTREGA: AV.LIBERTADOR 8151 CABA.

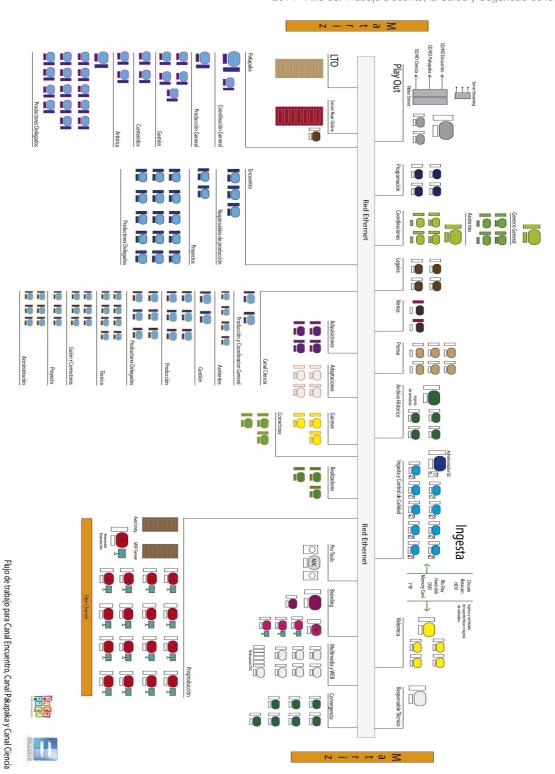
Plano de flujo de trabajo



















Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2	
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado	
Quien suscribe	de
no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.	
 que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (5), 	los
 que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere. 	

Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.

⁽⁵⁾ Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (3),







2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Anexo IV Persona Física

Sres. E	duc.ar Sociedad del Estado
Quien s	suscribe, declaro bajo juramento
•	no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
•	que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
•	que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los

- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
 - Sello y firma

⁽¹⁾ Nombre y apellido del presentante.

⁽²⁾ Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

⁽³⁾ Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.